

NOTA SUOC N° 44/2026.-

Caacupé, 26 de marzo de 2026.-

**REF.: MCN –ADQUISICIÓN DE CINTAS Y
TÓNER-ID N° 483.757.-**

Señor.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Asunción:

La Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a usted y por su intermedio a quien corresponda, en referencia a las observaciones hechas en el proceso ID N° 483757- LMCN –ADQUISICIÓN DE CINTAS Y TÓNER, a fin de dar respuesta al análisis cumplido en informar:

Punto N° 1: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA: Datos de Licitación.:

Respuesta: Se subsana dicha observación. -

Punto N° 2: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA:

Respuesta: Se subsana dicha observación. -

Punto N° 3: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS:

3.1-Datos de Licitación- Periodo de Validez de la Garantía: Se solicita completar de manera correcta el "Plazo de Validez de la Garantía" en el SICP conforme lo establecido en el PBC.

Respuesta: Se subsana dicha observación. –

Datos de Licitación

3.1.1 Dictamen Técnico: Se subsana dicha observación.

3.1.2 Antecedentes De La Estimación De Costos: Se subsana dicha observación.

3.1.3 PBC Identificación de la unidad solicitante y justificaciones: Se subsana dicha observación.

3.2-Datos de SICP. - Precios Referenciales: Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.

Respuesta: Se subsana dicha observación.

3.3 Especificaciones Técnicas - Especificaciones Técnicas podrían estar direccionadas: En el Pliego de Bases y Condiciones se establecen especificaciones que podrían encontrarse dirigidas a una marca. Favor justificar suficientemente la existencia de varias marcas que cumplan con las especificaciones técnicas o la necesidad técnica de mantener las especificaciones técnicas bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.

Respuesta: Se remite anexo el Memorando PYS N°19/2026 de la unidad requirente en la cual justifica la mención de las marcas de los bienes a ser adquiridos.

Atentamente. –



Firma, sello y Aclaración

Jefa de la UOC

Lic. Patricia Cristaldo B.

Jefa de U.O.C.

XIII Circunscripción Judicial



Departamento Administrativo – Financiero - Sección Patrimonio & Suministro– 2026.-

MEMORÁNDUM SUMINISTRO S. P. Y S. N° 019/2026.-

A : LIC. PATRICIA CRISTALDO, JEFE
SECCIÓN CONTRASTACIONES

DE : ABOG. OSCAR SIMÓN BERNAL – JEFE
SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTRO

REF. : MODIFICACIONES A LAS ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TÓNER.

FECHA : 25/03/2026

En consideración a las observaciones realizadas por la DNCP en el proceso licitatorio ID N° 483757 “ADQUISICION DE CINTAS Y TONER”; remito las siguientes modificaciones y aclaraciones:

1) CONDICINES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2023 y 2024)

2. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2023 y 2024)

3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 2 años (2023 y 2024), no deberá ser negativo.

2. Para contribuyentes de IRE (Simple o General)

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, El promedio en los últimos 2 años (2023 y 2024).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

| |
|---|
| Certificado de cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura |
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2023 y 2024 para contribuyente de IRE |
| IVA General de los últimos 3 meses |
| Formulario 501 – 500 de los últimos 2023 y 2024 años para contribuyentes del IRE (Simple o General) |

Abg. Oscar Simón Bernal
Jefe de Sección
Suministro y Patrimonio



Departamento Administrativo – Financiero - Sección Patrimonio & Suministro- 2026.-

2) DICTAMEN TECNICO

Dictamen Técnico subsanado se remite adjunto

3) PRECIOS REFERENCIALES

Estimación de costos se remite adjunto documentación original.

4) IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD SOLICITANTE Y JUSTIFICANTE:

Abog. Oscar Simón Bernal Molinas, Jefe de la Sección de Patrimonio y suministro de la Circunscripción Judicial de Cordillera.

Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la presente contratación. La adquisición de dichos bienes se debe a la necesidad de contar con los insumos para las impresoras y fotocopadoras que serán necesarias para el cumplimiento de las funciones en los diferentes ámbitos de la Institución.

La planificación de la Adquisición se debe a la necesidad de contar con los insumos para un óptimo servicio al público por parte de los funcionarios y magistrados.

La especificación Técnica de los Tóner a ser adquiridos fueron elaboradas (Sección Patrimonio y Suministro) conforme a la necesidad de los distintos ámbitos de la Institución.

El llamado obedece a una necesidad temporal para cubrir las necesidades actuales existentes en los diferentes juzgados y departamentos administrativos de la Institución.

5) PRECIOS REFERENCIALES

Se solicita remitir la nota de pedido respaldados, conforme lo requiere la reglamentación vigente.

La documentación respiratoria se adjunta a la presente.

6) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el Pliego de Bases se establecen especificaciones técnicas que podrían encontrarse dirigidas a una marca. Favor justificar suficientemente la existencia de varias marcas que cumplan con las especificaciones técnicas o la necesidad técnica de mantener los especificadores técnicos bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.

El pedido de Tóner Originales del fabricante responde a criterios objetivos y técnicos orientados a garantizar la compatibilidad plena, el rendimiento óptimo y la preservación del funcionamiento adecuado de los equipos y evitar mayores costos por mantenimientos correctivos no previstos, a su vez hemos considerado resultados positivos en contrataciones anteriores.

En las bases licitatorias se indica expresamente la marca del tóner solicitados, correspondiente al fabricante original de los equipos de impresión utilizado en la institución por las siguientes razones:

- Garantizar la compatibilidad técnica absoluta con los equipos instalados.
- Cumplir con los requerimientos de mantenimiento y garantía establecidos por el fabricante de los equipos.
- Evitar fallos operativos, desperdicio de insumos y costos adicionales por servicio técnico, derivados del uso de consumibles no originales.

Por tanto, no es posible identificar el objetivo de la contratación de otra manera que no sea mediante la indicación expresa de la marca solicitada.

Abg. Óscar Simón Bernal Molinas
Jefe de Sección
Suministro y Patrimonio



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Compromiso con la gente
XIII Circunscripción Judicial

Departamento Administrativo – Financiero - Sección Patrimonio & Suministro– 2026.-

Esta medida se adopta con base en el principio de eficiencia del gasto público, protegiendo los bienes institucionales y asegurando la prestación continua de los servicios administrativos dependientes del uso regular de estos equipos. Habiendo identificado la necesidad de contar con suministros (tóner), que puedan abastecer a los bienes patrimoniales para el desempeño de las funciones inherente a cada ámbito de la XIII Circunscripción Judicial del Departamento de Cordillera.

El mismo ya se encuentra aclarado y debidamente justificado en el Dictamen Técnico que acompaña el presente llamado.

Atentamente.



Abg. Óscar Simón Bernal Molinas
Jefe de Sección
Suministro y Patrimonio